

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 No 3-33 Cel.: 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, con la liquidación de costas ordenada en auto del 09 de septiembre de 2021

Agencias en Derecho.....	\$	745.000,00
Envío Citación Notificación Personal.....	\$	9.400

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 754.900,00

San José, Caldas 16 de septiembre de 2021

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00087
Auto Sust. 700

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** contra el señor **NORBey ANTONIO BEDOYA JARAMILLO**, se dispone aprobar la anterior liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - San Jose

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d283d99102308f6f4d3240645a46e19f449bff6394999ecb77c5b07ed6067c6**

Documento generado en 16/09/2021 09:46:10 a. m.